CONSTANCIA: Manizales, 27 de julio de 2022. A despacho en la fecha con solicitud de retiro de las diligencias presentado por la parte actora.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2022-00428**-00

El anterior memorial presentado por el vocero judicial de la parte actora en esta demanda EJECUTIVA promovida por PAULA ANDREA OROZCO OSORIO, en contra de ANDRÉS FELIPE MARÍN JIMÉNEZ, se dispone incorporarlo a la misma para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la parte actora ha manifestado su deseo de retirar las diligencias por motivo externos al proceso, se autoriza el retiro de las mismas, no haciéndose necesario continuar con dicho trámite, disponiéndose el archivo de las mismas, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 121 del 28/07/2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
Secretario